



MODELO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

Procedimiento: Provisión en propiedad de 6 plazas de Oficial de la Policía Local (1 movilidad, 1 promoción interadministrativa con movilidad y 4 por promoción interna ordinaria) - (OEP 2023).

Nombre y apellidos:

DNI:

Fase de concurso. Puntuación **máxima 40 puntos** (La fecha de referencia para hacer todas las valoraciones es la de la finalización del plazo para presentar la solicitud de instancias, y los méritos presentados deben acreditarse mediante un certificado expedido por la Administración correspondiente en cada caso.)

1) SERVICIOS PRESTADOS. Puntuación máxima 12 puntos	Doc. N.º	Meses	Puntos
1.1) Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como funcionario de la policía local en cualquier categoría de policía local de la Comunitat Valenciana: 0,084 puntos.			
1.2) Por cada mes completo de servicios prestados y reconocidos como auxiliar de policía o agente de movilidad urbana: 0,025 puntos.			
SUBTOTAL 1)			

2) TITULACIONES ACADÉMICAS. Puntuación máxima 5 puntos	Doc. N.º	Puntos
Se valorará la titulación académica de nivel superior al exigido para el ingreso en la categoría a la que se accede, o de una segunda de igual nivel, siempre que no sea la utilizada para el ingreso en dicha categoría.		
2.1) Técnico Superior: 1 punto		
2.2) Títulos propios universitarios, relacionados con las áreas de policía, seguridad, emergencias, salvamento, ciencias forenses, criminología, violencia de género, diversidad sexual y de género, delitos de odio y formación sanitaria relacionada con la función policial, con carga lectiva mínima de 1.800 horas, y una duración mínima de tres cursos académicos: 2 puntos		
2.3) Grado: 3 puntos		
2.4) Licenciatura, ingeniería superior, arquitectura o máster: 4 puntos		
2.5) Doctorado: 5 puntos		
SUBTOTAL 2)		

3) CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS. Puntuación máxima 5 puntos	Doc. N.º	Nivel Acreditado	Puntos
3.1) Conocimientos orales y escritos de valenciano. Puntuación máxima 4 puntos. (Sólo se valorará el certificado de mayor nivel) A1: 0,50 puntos A2: 1 punto B1: 1,5 puntos B2: 2 puntos C1: 2,5 puntos C2: 3,5 puntos			
a) Certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, b) Certificado de capacitación técnica de corrección de textos c) Certificado de capacitación técnica de lenguaje en los medios de comunicación. (La puntuación se acumula, con una puntuación de 0,50 puntos por cada uno de ellos, a la del certificado de nivel de valenciano que se acredite)			



MODELO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

3.2) Conocimientos de idiomas no nacionales. Puntuación máxima 1 punto. <i>(Sólo se valorarán los certificados correspondientes a dos idiomas distintos)</i>	Doc. N.º	Nivel Acreditado	Puntos
1º de A2: 0,01 puntos 2º de A2 Certificado Nivel A2: 0,02 puntos			
1º de B1: 0,06 puntos 2º de B1 Certificado Nivel B1: 0,08 puntos			
1º de B2: 0,10 puntos 2º de B2 Certificado Nivel B2: 0,30 puntos			
1º de C1: 0,50 puntos 2º de C1 Certificado Nivel C1: 0,70 puntos			
1º de C2: 0,80 puntos 2º de C2 Certificado Nivel C2: 1 punto			
SUBTOTAL 3)			

4) CURSOS DE FORMACIÓN. Puntuación máxima 15 puntos. <i>(Sólo impartidos en el IVASPE u homologados por el mismo)</i>	Doc. N.º	N.º cursos	Puntos																					
4.1) Cursos de mínimo 20 horas:																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Nº. horas</u></th> <th><u>Asistencia</u></th> <th><u>Aprovechamiento</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 20 a 50</td> <td>0,25 puntos</td> <td>0,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 51 a 100</td> <td>0,50 puntos</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>De 101 a 150</td> <td>0,70 puntos</td> <td>1,4 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 151 a 200</td> <td>0,90 puntos</td> <td>1,8 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 201 a 250</td> <td>1,15 puntos</td> <td>2,3 puntos</td> </tr> <tr> <td>Más de 250</td> <td>1,4 puntos</td> <td>2,8 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Nº. horas</u>	<u>Asistencia</u>	<u>Aprovechamiento</u>	De 20 a 50	0,25 puntos	0,50 puntos	De 51 a 100	0,50 puntos	1,00 punto	De 101 a 150	0,70 puntos	1,4 puntos	De 151 a 200	0,90 puntos	1,8 puntos	De 201 a 250	1,15 puntos	2,3 puntos	Más de 250	1,4 puntos	2,8 puntos			
<u>Nº. horas</u>	<u>Asistencia</u>	<u>Aprovechamiento</u>																						
De 20 a 50	0,25 puntos	0,50 puntos																						
De 51 a 100	0,50 puntos	1,00 punto																						
De 101 a 150	0,70 puntos	1,4 puntos																						
De 151 a 200	0,90 puntos	1,8 puntos																						
De 201 a 250	1,15 puntos	2,3 puntos																						
Más de 250	1,4 puntos	2,8 puntos																						
4.2) Jornadas, conferencias, seminarios o acciones formativas impartidas por el IVASPE o con su colaboración, cuyo número de horas no llegue a 20, se sumará el número de horas de los certificados aportados y se computarán de la siguiente forma:	Doc. N.º	N.º horas	Puntos																					
-Por cada certificado de aprovechamiento: 0,005 puntos por hora.																								
-Por cada certificado de asistencia: 0,0025 puntos por hora.																								
-Por cada certificado de impartición de cursos: 0,0075 puntos por hora.																								
SUBTOTAL 4)																								



MODELO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

5) PREMIOS, DISTINCIONES Y CONDECORACIONES. Puntuación máxima 2 puntos	Doc. N.º	Puntos
Por cada condecoración o distinción de las previstas en la normativa de la Generalitat Valenciana:		
a) Condecoraciones al Mérito Policial: 1 punto.		
b) Condecoraciones a la Dedicación a la Función Policial: 0,75 puntos.		
c) Felicitaciones públicas: 0,25 puntos.		
Por condecoraciones concedidas por otras Administraciones Públicas, distintas a las anteriores, como reconocimiento a la loable, extraordinaria y meritoria actuación policial:	Doc. N.º	Puntos
a) A título individual, 0,25 puntos por cada uno de ellos.		
b) A título colectivo la puntuación será de 0,15 puntos para cada uno de ellos.		
Por premios, distinciones, felicitaciones o menciones concedidas por otras Administraciones Públicas como reconocimiento a la loable, extraordinaria y meritoria actuación policial a título individual, 0,05 puntos por cada uno de ellos.		
SUBTOTAL 5)		

6) OTROS MÉRITOS. Puntuación máxima 1 punto.	Doc. N.º	Puntos
La asistencia a conferencias, jornadas, seminarios y demás actividades formativas relacionadas con la actividad policial y organizadas por una institución o administración pública, debidamente acreditada y no valorada en los apartados anteriores, se valorarán a 0,10 puntos por actividad hasta un máximo de 0,5 puntos		
La intervención como ponente en conferencias y seminarios relacionados con la actividad policial, y reconocida por el IVASPE, se valorará también hasta un máximo de 0,5 puntos.		
Las publicaciones relacionadas con la función policial se valorarán a 0,10 puntos por publicación hasta un máximo de 0,5 puntos.		
SUBTOTAL 6)		

TOTAL VALORACIÓN MÉRITOS (1+2+3+4+5+6) (Máximo 40 puntos)	Puntos
--	---------------

Todos los documentos que se aportan al presente procedimiento son originales o copias auténticas de los mismos los cuáles tengo en mi poder.

Firma de la persona aspirante



La persona firmante del presente documento manifiesta con su firma su consentimiento libre, expreso, específico, inequívoco e informado para el tratamiento de sus datos personales, en base a:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Reglamento (UE) 2016/679 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Crevillent, con domicilio en: Calle Mayor 9, 03330 Crevillent. La **finalidad** para la que sus datos van a ser tratados es la prueba de selección de personal. La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y el consentimiento de las personas interesadas.

Sus datos podrán ser cedidos o comunicados a las entidades colaboradoras en la realización del curso, a las entidades públicas competentes e/o intervinientes en los mismos y en los supuestos previstos por la Ley.

Los **Derechos** que usted, como persona interesada, ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, incluida en la página adjunta de este documento y accesible en la página web:

<https://www.crevillent.es/uploads/ficheros/secciones/descargas/201201/descargas-politica-de-privacidad-es.pdf>

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Reglamento (UE) 2016/679 - Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)

Responsable Tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Crevillent	
Domicilio del Responsable	Dirección: Calle Mayor 9, 03330 Crevillent Teléfono: 965401526	NIF: P0305900C
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: dpd@crevillent.es (2). Correo ordinario: Ayuntamiento de Crevillent. Registro de Entrada (Att: Delegado Protección Datos) C/Mayor, 9, CP: 03330 Crevillent (Alicante)	
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: 1.- Prueba de selección de personal	
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.	
Legitimación / Bases jurídicas	Consentimiento del interesado. Competencias públicas conferidas al responsable al Ayuntamiento. Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.	
Destinatarios de sus datos	Empresa que realiza el curso, entidades públicas competentes e/o intervinientes en los mismos y en los supuestos previstos por la Ley.	
Derechos	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Ayuntamiento de Crevillent, Registro de Entrada, Calle Mayor 9, 03330 Crevillent, indicando "Delegado de Protección de Datos". Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. A la dirección informada. Recomendable (no obligatorio) correo certificado. (2). Instancia presencial o en Sede Electrónica.	



En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, usted debe aportar un documento vigente acreditativo de su identidad. En caso de actuar en representación de un tercero, debe aportar documento donde conste fehacientemente su poder de representación.